

**Informe Mesa Sectorial extraordinaria de
18 de 11 de 2022**

1.- Baremos convocatorias ley 20/2021.

La Directora General de RRHH comienza explicando que no podemos olvidar que este baremo tiene un objetivo que es estabilizar al personal estatutario de larga duración.

Teníamos unos puntos en desacuerdo de reuniones anteriores respecto al personal a incorporar que no era estatutario, y queríamos incluir en este proceso, que es lo primero debemos solventar:

- a). -El personal laboral y funcionario sujeto al convenio único de la Comunidad de Madrid y acuerdo único de funcionarios de la Comunidad de Madrid
- b). - El personal laboral del H. Universitario Fundación de Alcorcón, H. Universitario de Fuenlabrada y la Empresa Publica UCR.

AMYTS. especifica que se debe primar a los temporales en la categoría a la que se presentan por encima de otros contratos en diferentes categorías.

Pedimos que se suba al máximo la valoración del tiempo trabajado en el SERMAS, con respecto a otras Comunidades, dentro de los límites de la Seguridad Jurídica.

Y que debe poder participar en igualdad de condiciones todo el personal de la Red Sanitaria Única de Utilización Pública.

Conseguimos llegar a un acuerdo para poder incorporar a los dos grupos de trabajadores en el que el Empleador es el SERMAS, independientemente de su situación contractual (laboral o funcionario), tratándolos en igualdad de condiciones y no hemos superado el obstáculo de los Centros concesionados cuyo empleador no es el SERMAS.

Este acuerdo lleva implícito que el personal estatutario también podrá participar en el proceso de estabilización del HUFA en las mismas condiciones.

En el punto de Baremación de méritos la D.G. de RRHH recuerda que debe ser lo más ágil y lo más sencillo posible, recordando que este proceso no es para seleccionar el mejor currículum, sino para estabilizar al personal más antiguo.

Pedimos que se incluyan en méritos de formación: Master, Títulos Propios Universitarios, Experto, Especialistas universitarios o equivalentes y todos aquellos méritos siempre que estén relacionados con la categoría y el perfil de la convocatoria.

También pedimos que la formación tuviera la misma puntuación independientemente del año que se hubiera realizado, porque de no hacerlo así, iría en detrimento del personal con más antigüedad.

Todas estas alegaciones de AMYTS han sido aceptadas e incorporadas al baremo de méritos en el apartado de formación.

En el momento que nos trasladen el Baremo lo haremos público. Tener en cuenta que en el apartado de formación se valoraran siempre los créditos y solo en el caso de que no tenga créditos se valorarán las horas.

Informe mesa sectorial extraordinaria de 18 de noviembre de 2022

Hemos solicitado que conste en acta nuestro desacuerdo con la no inclusión en este concurso de méritos de los Hospitales Concesionados del SERMAS.